

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
Educación Tecnológica

Informe Final

Noviembre 2018

Consultores

Salcedo Cisneros Armando
Coordinador de la evaluación

Béjar Rodarte Pamela

Orozco Montaña Pía

Ramos García Osvaldo Óscar

Vázquez Nava y Consultores S.C.

Contenido

I. INFORME EJECUTIVO	4
II. INTRODUCCIÓN.....	10
III GLOSARIO.....	12
IV. EVALUACIÓN.....	14
IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	14
IV.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....	18
IV.3 GESTIÓN	35
IV.4 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	42
IV.5 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	49
IV.6 CONCLUSIONES.....	55
IV. 7 ANEXOS.....	58
Anexo 1.	58
Anexo 2.	62
Anexo 3.	64

ANEXO ALFABÉTICO

ANEXO A PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CONALEP 2013-2018
ANEXO B PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONALEP 2013-2018
ANEXO C INFORME DE RESULTADOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016
ANEXO D PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA 2017)
ANEXO E PROGRAMA DE TRABAJO Y MEJORA CONTINUA 2017
ANEXO F PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021
ANEXO G MANUAL DE PRESTACIONES 2015-2017
ANEXO H ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA EDUCATIVA 2017
ANEXO I INFORME DE EMPLEABILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS 2017

ANEXO J EJEMPLO DE BAJA Y ALTA DE CARRERAS POR TRANSFORMACIONES EN DEMANDA EDUCATIVA, EL CASO DEL PLANTEL 043 ING. MANUEL MORENO TORRES: ALTA DE ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y BAJA DE INFORMÁTICA.

ANEXO K REPORTES PASH 2017

ANEXO L CUOTAS AUTORIZADAS DEL CONALEP 2017

ANEXO M MIR FEDERAL DEL FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO N MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE CALIDAD.

ANEXO Ñ MAPA DE PROCESOS DEL ÁMBITO CONALEP

ANEXO O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP SLP.

ANEXO P LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO Q ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANEXO R PROCEDIMIENTO: “DE TRÁMITE DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO”

ANEXO S ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (ACUMULADO) 2017

ANEXO T FORMATO 911

ANEXO U GUÍA DE CRITERIOS PARA EL REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ANEXO V GUÍA RÁPIDA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL GASTO FEDERALIZADO

ANEXO W INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2015-2021 (2017)

ANEXO X ELEMENTOS COMPROBATORIOS DEL ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LOS PLANTELES DEL CONALEP SLP EN EL SNB

ANEXO Y ACUERDO NÚMERO 442 POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO EN UN MARCO DE DIVERSIDAD

ANEXO Z MANUAL PARA EVALUAR PLANTELES PARA EL INGRESO O LA PERMANENCIA EN EL PADRÓN DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ANEXO AA CERTIFICADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN 2015-2018 (AENOR)

I. INFORME EJECUTIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 3° la obligación del estado para proporcionar educación laica, gratuita, obligatoria y de calidad cubriendo la enseñanza básica misma que incluye el preescolar, la primaria, la secundaria y la educación media superior; debido a esto se ha establecido un Sistema Nacional de Educación (SNE) mismo que se encarga, en ellos términos de la Ley General de Educación (LGE), de distribuir las obligaciones y atribuciones señaladas en el artículo 3° entre los órdenes de gobierno.

La LGE en su artículo 37, párrafo segundo, señala que la educación media superior comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes, entre los que se enmarca la educación tecnológica; asimismo, en su artículo 13 fracción VI Bis que a la autoridad educativa local (AEL) le corresponderá de manera exclusiva participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común.

Como parte de las acciones para ampliar la oferta educativa a nivel bachillerato se creó por decreto, el 29 de diciembre de 1979, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) como un organismo público descentralizado, mismo que tuvo por objeto contribuir al desarrollo nacional, mediante la preparación del personal calificado a nivel postsecundaria que requiere el sector productivo del país; en 1992 el modelo educativo se transforma hacia una formación profesional por competencias.

El 1998 se dio la federalización del CONALEP y la conformación del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica con 30 colegios estatales y el CONALEP como órgano normativo a nivel nacional. Este proceso de traslado de atribuciones sería acompañado por nuevos mecanismos de financiamiento con la creación, en 1997, del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que dio origen al Ramo 33 y estableció en su artículo 42 la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El estado de San Luis Potosí señala en el artículo 10 de su Constitución Política que todas las personas tienen derecho a recibir educación, que en todos sus tipos será gratuita. Dicha disposición normativa de carácter local reafirma lo señalado en la LGE al indicar en su artículo 5 que el gobierno de la entidad federativa está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar los estudios en educación primaria, secundaria y media superior.

El 9 de enero de 1999 se creó por decreto el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de San Luis Potosí (CONALEP SLP) que en la actualidad cuenta con cinco planteles distribuidos en el territorio de la entidad; el FAETA tiene por objetivo el otorgar recursos económicos complementarios a las entidades federativas para que éstas presten los servicios de educación tecnológica cuya operación asuman, de conformidad a los convenios de coordinación que los estados firmen con la federación, el cual se suscribió el 7 de mayo de 1999.

Los recursos del FAETA Educación Tecnológica se utilizan para financiar, principalmente, la nómina de los servicios educativos tecnológicos del CONALEP SLP en el marco del convenio de coordinación firmado, con un componente de recursos complementarios para cubrir necesidades en materia de gasto operativo y servicios generales; para el Ejercicio Fiscal 2017 el CONALEP SLP ejerció \$83,475,628.68 por concepto de recursos ministrados por el FAETA para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de educación tecnológica.

Principales Hallazgos

Generales

En términos generales, las acciones, programas y procesos realizados por el CONALEP SLP permiten identificar un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAETA, sobre todo en el rubro de pago de nómina y servicios personales; para el caso de Gasto Operativo, se realiza de tomando como base el histórico del gasto del ejercicio fiscal anterior.

La entidad cuenta con un diagnóstico en materia de educación tecnológica parcial dividido en varios documentos de índole local y federal; el diagnóstico cuenta con elementos para identificar necesidades y cuantificarlas, desde la plantilla docente hasta materiales y equipamiento, vinculados ambos al Gasto Operativo, esta información diagnóstica se encuentra dispersa entre varios documentos por lo que resulta complicado utilizarla para la planeación de los recursos de manera estratégica.

Adicional a la falta de un diagnóstico sistematizado, el CONALEP SLP no utiliza de manera extendida la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus procesos de planeación, por lo que los instrumentos utilizados tienen un alcance limitado al ejercicio inmediato de los recursos en función de una necesidad plasmada en documentos de índole estrictamente financiera.

La utilización marginal de la MML, por un lado, no permite identificar si las acciones de la instancia responsable del Fondo en la entidad responden a una problemática específica, o si solo se presupuestan de manera inercial; mientras que, por el otro, evita que los procesos de planeación del Colegio se alineen de manera adecuada con los instrumentos nacionales, ya sea el Plan Nacional de Desarrollo o la MIR federal del Fondo.

Por último, se identificó que es necesario que la instancia encargada del Fondo en la entidad federativa institucionalice de manera más adecuada los procesos de comunicación y coordinación entre ésta y la SEP, sobre todo en lo relativo al pago de servicios personales, en los que se identifiquen claramente los movimientos de personal, altas, bajas, verificaciones, evaluaciones, etc. con el fin de llevar un control sobre el personal y el uso de los recursos del Fondo.

Contribución y Destino

- La instancia responsable del FAETA cuenta con un diagnóstico disperso que cubre varios rubros de interés, como son los servicios educativos del Colegio en la entidad, las necesidades materiales, las necesidades académicas y de formación, etc. al no concentrarse en un documento único de índole estatal, no fue posible identificar si estos diagnósticos se utilizaron como guía para la planeación de los recursos del Fondo.
- El CONALEP SLP no cuenta con criterios para distribuir los recursos del Fondo entre las unidades administrativas y entre los planteles en la entidad.
- No existe una consistencia entre el diagnóstico y las acciones realizadas por la dependencia ejecutora del Fondo, sobre todo para el rubro de Gasto Operativo, ya que el 94% de los recursos se destina al pago de servicios personales.
- No existe una proyección adecuada de las necesidades del Colegio para los próximos años, se cuenta con el *Estudio de la Pertinencia de la Oferta Educativa 2017* pero se incluyó una proyección en relación a las necesidades académicas o materiales.
- Se cuenta con una fuente de ingresos propia mediante las cuotas establecidas, que es concurrente a los recursos del Fondo, ésta ascendió a \$30,081,034.06

Gestión y Operación

- Para la implementación del modelo general de procesos del Fondo, el CONALEP SLP considera dentro de su Manual de Procedimientos un total de 9 para las acciones sustanciales vinculadas al Fondo dentro del ciclo de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos.

- Las acciones realizadas por la instancia ejecutora se encuentran alineadas de manera débil a los objetivos de la MIR federal, por lo que es necesario reforzar procesos de planeación local que incluyan MML.
- El CONALEP SLP cuenta con un procedimiento documentado para la integración de su POA, pero no cuenta con un proceso de planeación que tenga como base un diagnóstico y la utilización de la MML.
- El CONALEP SLP documenta el ejercicio de los recursos del Fondo mediante la integración de los Reportes PASH.
- De los retos identificados destaca el de la poca flexibilidad en la asignación de recursos mediante el FAETA, por lo que el CONALEP SLP debe buscar fuentes de financiamiento alternas que permitan cubrir las necesidades de gastos operativos o del aumento progresivo de la matrícula escolar.
- El CONALEP SLP no presentó evidencia de la existencia de un programa informático mediante el cual se gestionen los recursos del Fondo, por lo que no fue posible identificar los destinos de manera más puntual.
- Es necesario revisar los términos del Convenio de Descentralización firmado en 1999, de manera que se actualicen a las condiciones actuales, permitiendo, la conciliación de la nómina federalizada respecto del aumento natural de la demanda de servicios de educación tecnológica en la entidad.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

- El CONALEP SLP recolecta información estadística importante mediante el Formato 911, que permite hacer un análisis tanto de la matrícula como de las condiciones de las instalaciones y el equipamiento. Este levantamiento se realiza al inicio de cada Ciclo Escolar.
- El CONALEP SLP no presentó un procedimiento aprobado en algún manual o lineamiento que le permita validar la información reportada en el PASH.
- Se cuenta con información relativa al ejercicio financiero de los recursos del Fondo en las plataformas de acceso a la información pública, tanto del estado de San Luis Potosí como de Transparencia Presupuestaria, el CONALEP SLP cuenta con un micrositio en el que se despliega información relativa al FAETA y a sus objetivos.
- No se presentó evidencia de la existencia de algún mecanismo de participación ciudadana a través del cual se fiscalice, apruebe o vigile el uso de los recursos del Fondo en la entidad.

Orientación y Medición de Resultados

- El CONALEP SLP no presentó evidencia sobre el movimiento de los indicadores a nivel fin de la MIR federal del FAETA.

- Existen indicadores estatales mediante los cuales es posible identificar efectos del Fondo sobre las variables de cobertura educativa a nivel medio superior, así como en el de eficiencia terminal; sin embargo, el poco uso de la MML en los procesos de planeación estatal no favorece el alineamiento de las metas y de los indicadores con los objetivos y estrategias nacionales y con la MIR federal del FAETA.
- El CONALEP SLP no presentó un panel de control sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones anteriores, por lo que es incierto el seguimiento que sobre ellos se haya realizado.

Recomendaciones.

- Integrar un diagnóstico en un solo documento de índole local en el que se identifiquen las necesidades en materia de servicios personales y Gasto Operativo; en este diagnóstico se debe sistematizar la información recolectada por el Formato 911, tanto de las necesidades de personal docente y directivo como de profesionalización docente. De igual manera, se debe establecer un diagnóstico que describa y cuantifique las necesidades de equipamiento y materiales de las escuelas, identificando diferencias regionales por cada plantel, estableciendo una proyección sobre los servicios del Colegio.
- Elaborar criterios para la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad, mismos que den certeza, prioricen necesidades de acuerdo al diagnóstico y establezcan la ruta a través de la cual, tanto las unidades administrativas como cada uno de los planteles, puedan acceder y ejercer parte de los recursos del Fondo a su favor.
- Revisar el Convenio de Descentralización de 1999 de manera que se actualicen a las condiciones actuales, permitiendo, la conciliación de la nómina federalizada respecto del aumento natural de la demanda de servicios de educación tecnológica en la entidad.
- Elaborar e incorporar un procedimiento al manual de la instancia responsable del FAETA Educación Tecnológica para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH.
- Concentrar en un solo portal la información pública relevante relativa al Fondo, misma que permita la rendición de cuentas.
- Elaborar una MIR estatal del FAETA que permita un correcto alineamiento de la estrategia de planeación del Colegio con los instrumentos federales y estatales de planeación, sobre todo a nivel estratégico.
- Utilizar la MML para la planeación interna de la instancia responsable del Fondo de manera que los proyectos locales se puedan alinear a las estrategias nacionales, que pueda ser empleado como un diagnóstico a través de la construcción de

árboles de problemas y como un referente para la verificación de resultados a través de la elaboración de Presupuestos Basados en Resultados.

II. INTRODUCCIÓN

Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33 son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y a los municipios, con el objetivo de coadyuvar con los gobiernos subnacionales en el financiamiento conjunto de actividades específicas vinculadas a la política pública en materia de desarrollo social, como la educación, la salud, la infraestructura social y la seguridad pública.

El ejercicio de estos recursos es estratégico, ya que mediante estas transferencias se busca generar y estabilizar el desarrollo en las diversas regiones del país. Por ello, es importante conocer la efectividad que su ejercicio está teniendo en los diversos indicadores que buscan abatir problemas públicos, a la vez que aumentan la cobertura de bienes y servicios producidos por el estado y la federación.

Con el proceso de descentralización la federación comenzó a trasladar atribuciones que previamente se encontraban centralizadas en los rubros de educación en sus distintos niveles, salud, infraestructura social para el desarrollo y seguridad pública. Durante el proceso de descentralización de estas funciones se observó que las entidades federativas presentaban una serie de insuficiencias, principalmente financieras para atender las nuevas atribuciones que estaban recibiendo de la federación.

Por ello, se estableció en el año de 1997 un capítulo quinto, dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que se denominó “De los fondos de aportaciones federales”. En éste se establecieron un total de seis fondos, mismos que se ampliaron a ocho en los siguientes años. Con el establecimiento de estas fuentes de recursos permanentes se buscó estabilizar las finanzas de las entidades federativas mediante la creación de aportaciones transferidas desde al ámbito nacional para que éstas pudieran cumplir de manera descentralizada con las atribuciones sociales que les correspondían.

Con la creación del capítulo quinto en la LCF se estableció el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a través de éste se transfieren recursos a los gobiernos estatales con el objeto de que éstos logren el cumplimiento de lo establecido en el artículo 37, párrafo II, de la Ley General de Educación (LGE) que señala las formas de la educación media superior entre las que se encuentra la educación tecnológica.

Con el surgimiento del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el 2005, y con la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) a los procesos de planeación con su normalización en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se estableció una política nacional que busca volver eficiente y transparente el ejercicio de los recursos públicos, por lo que se definió la necesidad, en los términos del artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH), de realizar evaluaciones a los fondos de aportaciones federales de manera que se conozca el destino, gestión y resultados de éstos en los entornos locales.

Para la evaluación de los fondos de aportaciones federales en el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2017, la Dirección de Análisis, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió, con base en el artículo 110 de la LPRH, el Programa Anual de Evaluación (PAE) a través del cual se establecieron las aportaciones o fondos correspondientes al Ramo 33 que debían ser evaluados.

Para el ejercicio de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su componente de educación técnica y tecnológica, se indicó que se debía integrar una evaluación de desempeño, ésta debía contener elementos que permitan identificar problemas o conflictos a través de los cuales se complique o se obstruya el correcto ejercicio de los recursos del Fondo en miras al cumplimiento del objetivo del mismo, de manera eficiente, eficaz y con economía de los recursos.

El FAETA en su vertiente técnico-tecnológica tiene como instancia responsable del Fondo en el Estado al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí (CONALEP SLP), el cual cuenta con un total de cinco planteles en toda la entidad, todos ellos dentro del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

III GLOSARIO

Acrónimo	Definición
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPEEMS	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Media Superior A.C.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FPDCE	Formación Profesional Dual CONALEP-Empresa
FPTBE	Formación Profesional Técnica Bachiller para la Empresa
HSM	Horas – Semana – Mes
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LEESLP	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGE	Ley General de Educación
MDP	Miles de Pesos
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
MMFD	Modelo Mexicano de Formación Dual
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual
RIEMS	Reforma Integral de la Educación Media Superior
SAE	Sistema de Administración Escolar
SCEMSI	Sistema de Captura de Educación Media Superior
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIAF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIGEFA	Sistema de Gestión de Formación Académica

Acrónimo	Definición
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
SFSLP	Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNB	Sistema Nacional de Bachillerato
TESOFE	Tesorería de la Federación

IV. EVALUACIÓN

IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es que los estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica, con el fin de lograr una mayor participación de los jóvenes en la educación media superior.

Con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan las entidades federativas, recibirán recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Para el caso del subfondo de FAETA Educación Tecnológica se busca proporcionar formación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo a nivel regional, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

En cuanto a la educación tecnológica, el proceso de descentralización de las atribuciones sociales dió como resultado la federalización del CONALEP en 1998 y la creación del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (Sistema CONALEP) con 30 Colegios en los estados y el CONALEP como órgano normativo nacional. El Sistema CONALEP cuenta en la actualidad con 253 planteles a nivel nacional que preparan a más de 247 mil jóvenes en diversas carreras técnicas.

Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones en el ámbito nacional e internacional gracias a los convenios de colocación y al Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), mismo que permite trabajar y estudiar al mismo tiempo.

En el marco del proceso de federalización y descentralización, se creó por decreto el 9 de enero de 1999 el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de San Luis Potosí (CONALEP SLP) que en la actualidad cuenta con cinco planteles distribuidos en el territorio de la entidad: el 043. Ing. Manuel Moreno Torres, el 044. Ciudad Valles, el 094. Matehuala, el 176. Villa de Reyes y el 205. San Luis Potosí; los cinco planteles del CONALEP SLP se

encuentran dentro del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y contaron, para el ciclo escolar 2017-2018, con una matrícula oficial de 5,729 alumnos.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) está vinculado, a nivel federal, con el Objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo "México con Educación de Calidad"; de igual forma, se encuentra vinculado con los Objetivos 2, 3, 4 y 5 del Programa Sectorial de Educación:

- 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México;
- 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa;
- 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral; y
- 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Como parte de las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los Servicios Educación Profesional Técnica en el Estado de San Luis Potosí, adquiridas por la entidad con la firma del convenio de coordinación el 7 de mayo de 1999, se estableció en la cláusula séptima las atribuciones que tendría el CONALEP SLP como ente descentralizado: (1) Prestar los servicios de educación profesional técnica, (2) Definir la oferta educativa, (3) Establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivo, público, social, privado y educativo, (4) Otorgar reconocimientos con validez oficial a los estudios de escuelas particulares, (5) Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles, y (6) Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro.

Características y definición de las poblaciones objetivo, potencial y atendida

- **Población Potencial:** Población entre 15 y 17 años con secundaria terminada de las localidades donde se encuentran los Planteles.
- **Población Objetivo:** Alumnos regulares del tercer año de secundaria de las secundarias ubicadas en la zona de influencia de los Planteles, en el ciclo escolar n -1.
- **Población Atendida.** Alumnos inscritos en Conalep en el Ciclo Escolar del Ejercicio Fiscal a evaluar.

Según reporta el CONALEP SLP, la oferta educativa del Colegio abarca los 5 municipios sede de los planteles, entre las características de éstos destaca que, en promedio

cuentan con 36 años de haber sido edificados, cuentan con aulas suficientes y talleres, laboratorios, biblioteca, plaza cívica, oficinas administrativas, servicios sanitarios con condiciones adaptadas para discapacitados, así como auditorio con capacidad para 100 personas.

Matrícula

En el ciclo escolar 2017-2018, se contó con una matrícula oficial de 5,729 alumnos, de los cuales 2,322 (40.5%) fueron de nuevo ingreso y 3,407 (59.5 %) de reingreso. La matrícula, en cuanto a género, está distribuida en: 56 % hombre y 44 % mujeres. Los planteles Ing. Manuel Moreno Torres y Matehuala son los que concentran el mayor número de alumnos de género masculino, 70 % y 63 % respectivamente, mientras que el Plantel Ciudad Valles registró la mayor concentración de matrícula del género femenino, ascendiendo a un 68.5 % de la misma. La Planta docente del CONALEP SLP tiene el siguiente comportamiento:

Plantel	Numeralia del semestre agosto 2017-enero 2018					
	Horas frente a grupo	Horas de Campo Clínico	Horas asesoría semestral, convenio y licencia sindical	Total Horas semana mes	Total de trabajadores Académicos	Trabajadores Académicos frente a grupo
Ing. Manuel Moreno Torres	1,135	0	95	1,230	58	55
San Luis Potosí	1,387	0	90	1,477	67	65
Ciudad Valles	875	220	73	1,168	59	58
Matehuala	630	0	40	670	32	31
Villa de Reyes	805	0	23	828	39	38
Estado	4,832	220	321	5,373	255	247

Fuente: Conalep SLP (2017).

En cuanto a la composición por género de la planta docente del CONALEP SLP ésta se compuso de 136 docentes de sexo masculino, lo que supuso un 53% del total, el 119 restante correspondió al sexo femenino con un 47% del mismo, por lo que existió una composición casi equitativa.

El presupuesto inicial autorizado del Ramo 33 recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), subfondo educación tecnológica, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a \$83,841,918, y se tuvieron modificaciones a este presupuesto por los rendimientos generados en las cuentas de la Secretaría de Finanzas

por \$12,150.58, así como una ampliación al presupuesto por \$1,928,480.21, en los siguientes conceptos:

- El incremento de la captación de ingresos propios en el año por \$ 3,704,801.06, por la venta de cursos de capacitación a la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí y Morelos.
- El Colegio también recibió vía SEGE (Secretaría de Educación de Gobierno del Estado) una aportación estatal por la cantidad de \$ 20,622,430.56: para el pago de pasivos de amortizaciones y aportaciones ante el INFONAVIT de los años 2015 y 2016 \$4,922,430.56; el pago de Programa de Retiro Voluntario y Seguridad Social de Trabajadores Académicos \$7,700,000.00, y \$8,000,000.00 para cubrir nóminas y Contrato Colectivo de Trabajadores Académicos de fin de año.

Evolución del presupuesto del FAETA Educación Tecnológica en San Luis Potosí.

Subfondo de Educación Tecnológica	Administración 2009-2015			Administración 2015-2021		
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nacional	3,127,768,160	3,302,372,196	3,601,832,410	3,697,109,534	4,054,173,342	4,166,553,226
San Luis Potosí	68,158,288	68,635,447	74,621,237	78,780,744	83,475,628	83,841,918
Porcentaje del nacional	2.2%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%
Crecimiento anual del presupuesto estatal.	-	0.7%	8.7%	5.6%	5.9%	0.44%

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 2017.

IV.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades/problemática sobre los recursos humanos, materiales, infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
b) Se cuantifican las necesidades en infraestructura, equipamiento y recursos humanos por plantel.	X
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades y se establece una relación entre la oferta académica y la demanda laboral.	✓
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
e) Se establecen actualizaciones a los planteles de estudio con base en la demanda de necesidades del sector productivo de la entidad federativa.	✓
f) Se integra la información en un solo documento	X

Si

Nivel 3

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de San Luis Potosí, cuenta con varios documentos diagnósticos, que permiten identificar las necesidades, tanto de recursos humanos, como materiales del Colegio; el documento principal es el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* (Anexo A), éste forma parte del diagnóstico nacional que Sistema CONALEP integró en materia de educación tecnológica, el cual se encuentra alineado estructural y programáticamente al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

A nivel local y con base en el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* se integró el *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018* (Anexo B), en este documento se establecen indicadores educativos, entre los que destacan: (1) la cobertura y abandono escolar, (2) la equidad, (3) la calidad, (4) la pertinencia, (subdividido por infraestructura, equipamiento y conectividad), y (5) un análisis FODA del Sistema CONALEP en la entidad federativa.

Adicional a estos dos documentos, el CONALEP SLP emitió para el Ejercicio Fiscal 2017 el *Informe de Resultados del periodo enero-diciembre 2016* (Anexo C) en éste se describe el estado que guardan los servicios personales, los recursos materiales, así como el avance financiero del presupuesto asignado; sin embargo, como reporte no cumple con los requerimientos de un diagnóstico.

En este informe se identifica el estado de la demanda de necesidades internas del Colegio, las acciones llevadas a cabo para identificar la demanda en el sector laboral, vinculado a los avances reales en los cuatro formatos mixtos de trabajo en formación dual y la vinculación escuela-empresa: (1) Formación Profesional Técnica Bachiller para la Empresa (FPTBE), (2) Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), (3) Formación Profesional Dual CONALEP-Empresa (FPDCE) y, por último (4) el Programa de Semilleros.

Servicios Personales

El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico respecto a los servicios personales, el documento que se utiliza para ese efecto es el *Programa Operativo Anual POA 2017* (Anexo D), que si bien no es un diagnóstico que identifique causas y necesidades en materia de servicios personales, establece la necesidad de recursos financieros.

El financiamiento de los servicios personales en el CONALEP SLP proviene en un 95% del FAETA; sin embargo, el resto de compromisos laborales derivados de la basificación de los trabajadores académicos ha generado que el Colegio tenga que financiar, con ingresos propios, una parte de las prestaciones, impuestos y seguridad social, así como las Horas – Semana – Mes (HSM) de los trabajadores académicos.

Recursos Materiales

En lo relativo a los Recursos Materiales, el CONALEP SLP cuenta con el documento denominado *Programa de Trabajo y Mejora Continua 2017* (Anexo E), elaborado a principios de año; en él se señalan las prioridades, el diagnóstico, así como el Plan de Acción, en lo relativo a las instalaciones y al equipamiento de cada uno de los cinco planteles que existen en la entidad federativa, dicho diagnóstico se vincula de manera directa a los requerimientos del POA; sin embargo, dada la concentración del uso de los recursos del Fondo en los servicios personales, muchas de las necesidades vinculadas a los gastos materiales han quedado insatisfechas.

Para generar opciones de financiamiento que permitan obtener recursos para fortalecer tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje, como la inversión para el mantenimiento y equipamiento, se estableció el cobro de tres cuotas: la Cuota de mantenimiento y/o equipamiento, el Fondo de certificación y el Fondo de titulación.

Recomendación: Integrar en un solo documento el diagnóstico general del CONALEP SLP, en el que se identifiquen las necesidades particulares tanto en materia de servicios personales como en el rubro del gasto operativo. El diagnóstico debe recoger las

particularidades del estado y alinearse con los instrumentos de planeación que el Sistema CONALEP tiene a nivel nacional.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	X
b) están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las dependencias responsables (normativas y operativas del Fondo).	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

No.

El CONALEP SLP no tiene un documento en el que se definan criterios para distribuir los recursos del FAETA entre la dirección general del Colegio y los cinco planteles del estado. Se cuenta con el POA 2017, pero en este no se establecen criterios claros a través de los cuales se puedan distribuir las asignaciones presupuestales del Fondo en la entidad.

El ejercicio de planeación y de presupuestación de las necesidades del CONALEP SLP se realiza de manera anual tomando como base las estrategias identificadas en el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018*, este proceso se encuentra alineado a las estrategias federales de planeación en el rubro: el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el *Programa Sectorial de Educación*, de igual forma, se encuentra alineado al *Plan Estatal de Desarrollo (Anexo F)* sobre todo en el Eje 2: **Sector Educación "San Luis Incluyente"**.

Al interior de la entidad, una vez recibidos los recursos provenientes del FAETA, comienza el ejercicio de construcción del POA 2017. La integración de éste se elabora en el seno del Consejo Técnico del Colegio con la participación de los directores de los cinco planteles estatales, así como funcionarios de la Dirección General; sin embargo, no se presentó ningún criterio claro mediante el cual se distribuyan los recursos en la entidad.

Recursos Humanos

En general el Colegio no cuenta con criterios claros para distribuir los recursos de los Servicios Personales, sólo se cuenta con el documento *Manual de Prestaciones 2015-2017 (Anexo G)*, que establece algunos criterios en el campo específico de la asignación de prestaciones al personal, tanto académico como administrativo, destacando la identificación por cada prestación de su definición, así como los montos y las normas a través de los cuales se acceden a éstas.

Recursos Materiales

El CONALEP SLP no cuenta con criterios para la asignación de presupuesto para los recursos materiales, lleva a cabo la asignación de recursos de acuerdo al POA, siendo éste el único documento en el que es posible identificar los capítulos y partidas del gasto del Fondo.

Recomendación: Integrar en un solo documento que puede ser de emisión anual, los criterios que indiquen cómo la manera en la que se distribuirán los recursos del FAETA entre la Dirección General y los cinco planteles, estableciendo los mecanismos de acceso, los destinos, usos, limitantes, obligaciones y responsabilidades, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tendrán los que hagan uso de los recursos del Fondo.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.	✓
b) Tiene establecidas metas.	X
c) Se revisa y actualiza.	✓
d) Es conocida por las áreas responsables.	✓

Si Nivel 3

En el documento *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* se establece en su Objetivo 2: Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional, la Estrategia 2.1 Involucrar a los sectores productivos público, privado y social en el diseño y actualización de planes y programas de estudios que permitan asegurar su pertinencia.

En seguimiento a esta estrategia del Colegio a nivel federal se cuenta con dos documentos clave para la atención de la demanda de servicios de educación tecnológica: el *Estudio de la Pertinencia de la Oferta Educativa 2017* (Anexo H) y el *Informe de Empleabilidad y el Seguimiento de Egresados 2017* (Anexo I), estos a su vez se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo como al Programa Sectorial en Educación.

A nivel estatal, el CONALEP SLP tuvo actividades de adecuación de su oferta educativa, producto del ejercicio de identificación de necesidades locales descrito en el *Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018*; entre éstas acciones, se encontró la actualización de la oferta educativa en el plantel 043 Ing. Manuel Moreno Torres producto de la incorporación de la carrera de Electromecánica Industrial y la baja de la carrera de Informática (Anexo J), derivado de la identificación de la necesidad estatal en materia de desarrollo de capital humano en el sector, debido al incremento de empresas en la región dedicadas a la rama automotriz, así como de la red de empresas secundarias encargadas de suplir de insumos a la primera.

En estos dos documentos es posible identificar la estrategia nacional del CONALEP en materia de adecuación de la educación superior tecnológica y la vinculación del Colegio con el sector productivo en el sentido de la identificación regional de oportunidades laborales asociadas a procesos económicos de inversión y desarrollo en alguno de los cinco sectores estratégicos del país: Automotriz, eléctrico-electrónico, energético, aeroespacial y turismo-gastronómico y segundo mediante la transformación de la oferta

educativa tecnológica del CONALEP SLP de manera que se ajuste a la demanda regional de técnicos profesionales.

La evidencia presentada no permite identificar los procesos de actualización o de revisión, y la estrategia de planeación y programación se encuentra dispersa entre varios documentos, por lo que no es sencillo identificar uno que sistematice a nivel local las directrices del *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018*.

Recomendación: Si bien, el documento *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* establece los objetivos, estrategias y líneas de acción del Colegio a nivel federal, se puede replicar al ejercicio de integración de una estrategia a nivel estatal, misma que se institucionalice y se realice por un periodo definido de tiempo. Una vez terminado se debe revisar y actualizar el documento guía que establezca las prioridades estatales asociadas a un diagnóstico.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación Tecnológica

Criterio	Si o No
a) Capítulo de Gasto.	✓
b) Planteles educativos.	X
c) Niveles válidos de personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable.	✓
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	X

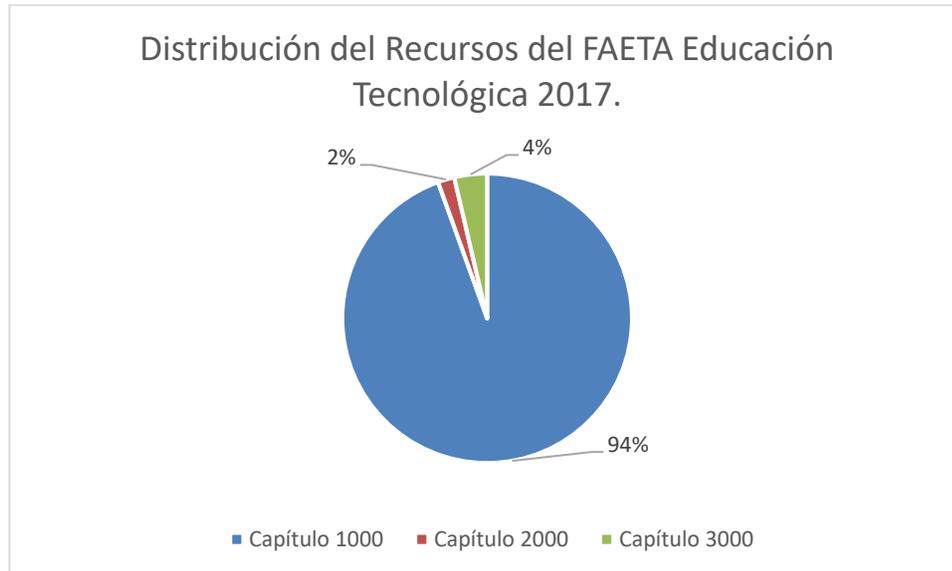
Si

Nivel 2

La entidad documentó, en tiempo y forma el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2017 mediante la captura de los Reportes PASH trimestrales (Anexo K) con los requerimientos del Sistema de Formato único (SFU), la emisión de este reporte implica la identificación por parte de la instancia ejecutora de los recursos del Fondo del Capítulo y la Partida en la que se asigna el gasto ejercido.

Concepto	Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2017			
	FAETA	Ingreso Propio	Estado	Total
Ingresos	85,770,398.21	30,081,034.06	0.00	115,851,432.27
Rendimiento FAETA	12,150.58	0.00	0.00	12,150.58
Estatad (vía SEGE)	0.00	0.00	20,622,430.56	20,622,430.56
Estatad	0.00	0.00	83,291,994.46	83,291,994.46
Total INGRESOS	85,782,548.79	30,081,034.06	103,914,425.02	219,778,007.87
Egresos				
Capítulo 1000	81,303,542.21	11,376,639.33	15,700,000.00	108,380,181.54
Capítulo 2000	1,302,116.88	1,490,749.38	0.00	2,792,866.26
Capítulo 3000	3,164,739.12	10,904,389.30	0.00	14,069,128.42
Rendimiento FAETA	10,881.63	55,450.47	0.00	66,332.10
Capítulo 5000	0.00	940,752.71	0.00	940,752.71
Pasivos 2015 y 2016	0.00	5,313,052.87	4,922,430.56	10,235,483.43
Pago a SEGE años 2008-2016			83,291,994.46	83,291,994.46
TOTAL EJERCIDO	85,781,279.84	30,081,034.06	103,914,425.02	219,776,738.92
% Ejercido	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: CONALEP SLP, (2017).



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

El Colegio no cuenta con un diagnóstico preciso de necesidades en materia de recursos humanos y materiales; sin embargo, en varios documentos, tanto financieros como de planeación, se identifican elementos tendenciales en materia financiera y organizacionales que inciden en la correcta gestión de los recursos del Fondo y que sirven para la construcción de instrumentos para la asignación presupuestal de los recursos del FAETA.

Dada la comunicación existente entre el Colegio y el sector productivo estatal, se ha conseguido establecer un vínculo entre la oferta académica y las necesidades regionales, lo cual ha permitido generar un lazo entre las acciones organizacionales y académicas realizadas por el CONALEP SLP y los requerimientos en materia de capital humano del sector productivo y de servicios en la entidad federativa.

Las transformaciones curriculares conllevaron cambios en la estructura del personal académico y de insumos didácticos para la educación técnica, así como la aprobación y apertura de la nueva carrera de Electromecánica Industrial en el plantel 043 Ing. Manuel Moreno Torres fue respuesta a las necesidades en materia de capital humano identificadas por los ejercicios conjuntos del CONALEP SLP y el sector productivo local; de igual manera, se buscó incidir en la formación de las características y capacidades que deba tener el cuerpo docente del Colegio, mismo que será el encargado de formar a los alumnos en la nueva carrera, reto que debe ser cubierto con la realización de capacitaciones y actualizaciones.

La identificación de las necesidades relativas a los recursos materiales se lleva a cabo durante la integración del POA, y se presentan a la Junta Directiva del CONALEP SLP para su evaluación y aprobación; el proceso de elaboración del POA es estrictamente financiero, por lo que no incluye elementos de identificación de la causalidad ni cuantificación de las necesidades, tanto del Colegio como de la población objetivo.

El *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018* identifica necesidades generales de este sistema de bachillerato tecnológico, por lo que es importante generar documentos locales que vinculen la estrategia y necesidades del Colegio al entorno estatal, la entidad entregó evidencia de las minutas producto de las reuniones del Comité de Vinculación, espacio a través del cual se analiza la pertinencia de la oferta educativa local.

Los recursos del Fondo son utilizados generalmente para cubrir las necesidades del Capítulo 1000 de Servicios Personales; mientras que, para el caso de los recursos materiales, el CONALEP SLP los presupuesta con base a la información del Ejercicio Fiscal anterior.

Recomendación: Integrar un diagnóstico en el que se identifiquen y cuantifiquen las necesidades del Colegio, mismo que incluya una proyección adecuada que establezca objetivos institucionales a corto, mediano y largo plazo; la integración de este diagnóstico debe contemplar la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), de manera que se puedan incorporar actividades vinculadas a resultados claros, conforme a las necesidades identificadas en el proceso de definición de las causas y problemas que presenta el Sistema CONALEP en la entidad.

6. ¿La instancia encargada del Fondo cuenta con un estudio o una proyección que le permita conocer si los recursos son suficientes para cumplir con el objetivo del Fondo a mediano y largo plazo?

Sí

El Colegio en la entidad utiliza el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* y el *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018* como referentes normativos para estructurar su planeación; el Colegio no cuenta con evidencia de estudios o proyecciones en los cuales sea posible identificar tendencias y necesidades financieras generales del CONALEP SLP a corto, mediano y largo plazo.

La elaboración del POA toma como base el histórico del ejercicio fiscal anterior para establecer las necesidades y los destinos de los recursos; sin embargo, no tiene la posibilidad de identificar necesidades, para ello, es necesaria la integración de un diagnóstico que permita construir escenarios relativos al desarrollo de la vocación económica local analizando posibles tendencias de cambio en ésta mismas que, de realizarse, requerirían de un perfil de formación técnico que puede atenderse desde los servicios educativos del Colegio.

Los elementos prospectivos en materia de oferta educativa contenidos en el *Estudio de la Pertinencia de la Oferta Educativa 2017* no establecen escenarios tendenciales y son más bien descriptivos, por lo que no permiten definir con claridad las necesidades de la entidad; el Colegio sólo puede establecer una proyección de la suficiencia de recursos financieros para el correcto ejercicio de sus atribuciones con la elaboración previa de un diagnóstico que integre proyecciones y tendencias a corto, mediano y largo plazo en la entidad.

El POA 2017 es el documento en el que el Colegio identifica la necesidad de recursos financieros, tanto para solventar necesidades en materia de servicios personales, así como en recursos materiales de cada uno de los cinco planteles existentes en el Estado.

Recomendación: Integrar un diagnóstico que incorpore un capítulo en el que se elaboren proyecciones educativas y organizacionales del Colegio, mismas que sirvan como base para la identificación de necesidades financieras del CONALEP SLP.

7. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Criterio	Si o No
a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.	✓
b) Recursos estatales.	✓
c) Otros recursos.	✓

Si

Nivel 3

La entidad identifica las fuentes concurrentes de financiamiento a través de las cuales opera el CONALEP SLP y que complementan los recursos del FAETA en el estado, estas fuentes son, principalmente, los ingresos propios derivados de cuotas autorizadas para el 2017 (Anexo L) a través de las cuales se busca subsanar el déficit fiscal producto de la falta regular de una aportación estatal para solventar, sobre todo, el rubro de servicios personales, sobre todo para cumplimentar las obligaciones laborales producto de la basificación de los trabajadores académicos en el año 2007.

Para ello fue necesario que el gobierno de la entidad vía la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) otorgara prestamos al CONALEP SLP por \$83,291,994.46 durante los años 2008 a 2016, para lo correspondiente al gasto que se genera por el pago de Contrato Colectivo de Trabajo y por las 1,149 Horas Semana Mes (HSM) de convenio originadas en el año 2007.

Concepto	Presupuesto Autorizado 2017			
	FAETA	Ingreso Propio	Estatad	Total
Inicial Autorizado (1)	83,841,918.00	26,376,233.00	0.00	110,218,151.00
Ampliación Rendimiento FAETA	12,150.58	0.00	0.00	12,150.58
Ampliación FAETA	1,928,480.21	0.00	0.00	1,928,480.21
Ingresos Propios	0.00	3,704,801.06	0.00	3,704,801.06
Estatad (Vía SEGE)	0.00	0.00	20,622,430.56	20,622,430.56
Estatad	0.00	0.00	83,291,994.46	83,291,994.46
Total autorizado	85,782,548.79	30,081,034.06	103,914,425.02	219,778,007.87

Así al presupuesto original asignado para el FAETA en la entidad federativa que apareció publicado en el PEF, ascendió a \$83,841,918, se añadieron por rendimientos generados en

la cuenta de la Secretaría de Finanzas un adicional de \$12,150.58, y por ampliaciones al presupuesto original del Fondo de \$ 1,928,480.21.

Se tuvo un ingreso adicional a los ingresos propios en el 2017 por \$ 3,704,801.06 por la venta de cursos de capacitación a la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí y Morelos; adicionalmente, el Colegio recibió una aportación Estatal vía SEGE por la cantidad de \$20,622,430.56 para el pago de pasivos de amortizaciones y aportaciones ante el INFONAVIT de los años 2016 y 2015; \$4,922,430.56 para el Programa de Retiro Voluntario y Seguridad Social de Trabajadores Académicos; \$7,700,000.00 para cubrir nóminas, y \$8,000,000.00 para el Contrato Colectivo de Trabajadores Académicos de fin de año.

A pesar de todos estos ingresos, la situación financiera del CONALEP SLP es deficitaria, uno de los principales problemas identificados es la persistencia de la falta de asignación directa de recursos por parte del estado para solventar rubros de servicios personales que quedan fuera de la cobertura de los recursos ministrados en la entidad por las aportaciones del FAETA.

Recomendación: Identificar con precisión las fuentes de financiamiento concurrentes de manera que se pueda potenciar el ejercicio de los recursos en cumplimiento de los objetivos y las atribuciones del Colegio, es importante conocer las normas, el calendario y los procedimientos a través de los cuales es posible acceder a estos recursos en caso de ser federales.

8. ¿Existe complementariedad entre las acciones del Conalep SLP con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

El objetivo del CONALEP SLP es el de establecer y evaluar los servicios de educación profesional y profesional técnica bachiller mediante de la formación de profesionales técnicos y profesionales técnicos bachilleres, para ello, ha implementado desde 1992 el modelo académico institucional basado en las competencias, a partir de las premisas de corresponsabilidad sectorial, pertinencia tecnológica, competitividad profesional y valoración social, conforme a las estrategias nacionales y sectoriales y con apego a los lineamientos establecidos para la educación media superior.

El Sistema CONALEP está enfocado a la prestación de servicios educativos a nivel bachillerato con un enfoque de formación técnica-tecnológica, esta propuesta académica busca dar una mayor cobertura de servicios educativos a los jóvenes que se encuentran en edad de cursar los estudios a nivel medio superior. Es importante señalar la aportación del SNB al cumplimiento de las metas nacionales que buscan ampliar la cobertura en el nivel medio superior, a la vez que establece criterios de calidad en la formación, tanto de los profesores, como de los alumnos.

Si bien existe una alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial en Educación, no se presentó evidencia con la cual se puedan documentar acciones concretas mediante las cuales se genere una sinergia con otras instituciones educativas o programas federales que busquen consolidar el impacto de la formación técnico profesional del CONALEP en la región.

El Colegio no cuenta con una estrategia de ampliación de la cobertura de servicios educativos a nivel medio superior; la información existente no permitió identificar recursos o acciones a través de las cuales se genere complementariedad en el propósito de CONALEP SLP en materia de desarrollo y consolidación del bachillerato tecnológico en la entidad.

Recomendación: Es necesario generar vínculos con otras instituciones académicas tanto a nivel medio superior como superior para consolidar el modelo de formación técnica identificando con precisión su población objetivo, de igual forma es importante definir una estrategia clara de la cual deriven actividades adecuadas que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios educativos del nivel medio superior técnico y tecnológico.

9. La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo tiene consistencia vertical y horizontal, y es congruente con los objetivos y problemas que busca atender el Fondo.

La MIR federal del FAETA (Anexo M) no presenta una consistencia horizontal entre su objetivo y el resto de los elementos en el nivel del fin, ya que éste busca “el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica (...)”; sin embargo, el indicador del mismo mide la matrícula inscrita en los planteles incorporados al SNB, por lo que no busca medir la eficiencia terminal sino la cobertura.

Para el caso de la consistencia vertical en los niveles estratégicos de fin y propósito, ésta existe sólo en el resumen narrativo de los objetivos, pero no en lo que se busca medir en los indicadores respectivos; ya que, como se señaló en el análisis de la consistencia horizontal del fin, la MIR del FAETA señala el objetivo de este Fondo en su componente de educación tecnológica busca incrementar la eficiencia terminal de la enseñanza profesional técnica, punto que se cumple de manera horizontal a nivel propósito, pero que a nivel del fin busca medir la cobertura mediante la matrícula.

A nivel propósito se tiene una consistencia horizontal, ya que tanto el objetivo como el indicador buscan aumentar la eficiencia terminal de los alumnos que estudian la Educación Profesional Técnica, especialmente aquellos matriculados en dentro de los planteles del Sistema CONALEP.

En general la MIR del FAETA en su componente tecnológico es consistente en tanto que se busca incidir en dos variables señaladas en los objetivos estratégicos compartidos que tiene la MIR del Fondo con aquellos establecidos en el Programa Sectorial de Educación que en su vertiente de educación media superior busca: *“Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”*. Con este objetivo se pretende abatir la deserción escolar, aumentar la eficiencia terminal, e incrementar el índice de transición entre un nivel educativo a otro.

Dentro de la MIR del FAETA a nivel del fin, el indicador tiene un sentido ascendente de cobertura a través de la búsqueda de una mayor matriculación de jóvenes dentro de planteles inscritos en el SNB, específicamente en el CONALEP, el indicador es significativo, aunque no guarde consistencia con el resto de los objetivos e indicadores del Fondo.

A nivel propósito, se busca aumentar la eficiencia terminal del Colegio, por lo que con este indicador se busca vincular el ejercicio de los recursos del Fondo a los esfuerzos delineados en el objetivo sectorial de educación, específicamente en el que se pretende aumentar la cobertura y eficiencia de los servicios del bachillerato tecnológico a nivel nacional.

10. ¿Las acciones realizadas por la instancia responsable del Fondo y la planeación estatal tienen congruencia/alineación con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo?

La instancia encargada del Fondo no presentó información suficiente para identificar una congruencia/alineación de sus acciones con los objetivos estratégicos de la MIR federal del FAETA.

IV.3 GESTIÓN

11. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

El Colegio cuenta con los Manuales de Procedimientos que definen cuales son los procesos clave en la gestión de los recursos del Fondo en la entidad federativa; en éstos se identificaron nueve procesos que el CONALEP SLP implementa, de los cuales seis corresponden directamente al proceso de gestión del Fondo en los términos del Modelo General de Procesos establecido por CONEVAL.

Adicionalmente, el Sistema CONALEP a nivel nacional cuenta con un modelo genérico de procedimientos detallado en el *Mapa de Procesos del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad (Anexo N)* y el *Mapa de Procesos del Ámbito CONALEP (Anexo Ñ)*, éstos sirven como base nivel nacional para la implementación e identificación de los procesos clave del Colegio en sus estructuras estatales.

No.	Proceso	Objeto	Etapa
1	Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual.	Establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (Presupuesto).	Asignación
2	Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado.	Dar trámite con oportunidad los recursos del FAETA del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización ante las instancias correspondientes.	Gestión
3	Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal.	Seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal.	
4	Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos.	Establecer los mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento a la admisión, inscripción y reinscripción de alumnos, mediante la aplicación de la normatividad en materia de Servicios Escolares para cumplir con los objetivos de calidad.	

No.	Proceso	Objeto	Etapa
5	Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Académico de los Alumnos.	Establecer los mecanismos de gestión para detectar y atender los problemas de aprovechamiento académico y disciplinario de los alumnos durante su trayectoria escolar.	
6	Vinculación.	Establecer los lineamientos para fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público, educativo y social con el objeto de mantener la pertinencia de la Oferta Educativa; también se busca impulsar apoyos que beneficien la infraestructura y equipamiento de los planteles y concretar acciones en beneficio de los alumnos.	
7	Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa.	Autorizar la estructura educativa de cada uno de los cinco planteles de la entidad.	
8	Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias.	Coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño de los Trabajadores Académicos.	Seguimiento
9	Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.	Coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.	

Fuente: Manuales de Procedimientos CONALEP SLP.

12. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).	✓
b) Están apegadas a un documento normativo.	✓
c) Son conocidos por las dependencias responsables.	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.	X

Si

Nivel 3

El documento guía para el ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad es el POA 2017; sin embargo, los procesos de gestión y de distribución de los recursos provenientes del FAETA en la entidad federativa se encuentran documentados en el *Manual de Procedimientos de la Dirección General del CONALEP SLP* (Anexo Ñ). En éste se detallan los pasos para la planeación, programación y presupuesto de corto plazo del Colegio; mediante del ejercicio de planeación se elabora una proyección de los recursos, éste se realiza tomado como base en el comportamiento financiero de los capítulos y partidas de los últimos años y conforme a los *Lineamientos para la formulación de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 del Estado de San Luis Potosí* (Anexo O).

Durante la integración del presupuesto del Colegio y su posterior distribución y ejercicio se identifican tres fuentes de financiamiento siendo la principal las aportaciones del Ramo 33 a través FAETA, seguido de los Ingresos Propios estimados, producto del catálogo de cuotas establecidas en cada uno de los cinco planteles de la entidad, y por último, existen aportaciones por parte del Estado con las que se cubren necesidades en materia de servicios personales, con éste se realiza el pago de las Horas – Semana – Mes (HSM) de las plazas que se encuentran al 50% solventando así requerimientos contraídos por el gobierno estatal durante el proceso de descentralización.

En el procedimiento denominado “Planeación del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos” se establece la ruta que deben seguir las autoridades de los planteles educativos del CONALEP SLP en conjunto con la Dirección General en la integración de sus demandas particulares de insumos, siempre bajo la limitante del monto asignado a recursos materiales y gasto de operación dada la carga presupuestal asignada al Capítulo 1000.

13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Si

Nivel 4

El 9 de enero del 2017 se publicó el *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios* (Anexo Q), en este documento se incluye la calendarización de las ministraciones de los recursos del FAETA para las entidades federativas.

EL CONALEP SLP cuenta con el procedimiento denominado: "De trámite de recursos financieros del presupuesto autorizado" (Anexo R) en su ejercicio se busca dar trámite oportuno a la ministración de los recursos del Fondo para su distribución en la entidad federativa, especialmente los destinados al cumplimiento de los irreductibles de servicios personales.

Fecha de ministración según el Acuerdo ⁽¹⁾	Monto ⁽¹⁾	Ministración en el Estado de Cuenta ⁽²⁾
10 y 26 de enero.	\$8,927,483	11 y 26 de enero.
10 y 23 de febrero.	\$6,249,886	16 y 23 de febrero.
10 y 27 de marzo.	\$6,249,886	10 y 28 de marzo.
10 y 25 de abril.	\$6,249,886	11 y 25 de abril.
10 y 26 de mayo.	\$6,249,886	12 y 26 de mayo.
12 y 27 de junio.	\$6,249,886	14 y 27 de junio.
11 y 26 de julio.	\$5,952,272	11 y 20 de julio.
10 y 25 de agosto.	\$6,011,453	10 y 29 de agosto.
11 y 26 de septiembre.	\$5,952,272	11, 12 y 26 de septiembre.
10 y 26 de octubre.	\$5,952,272	10 y 23 de octubre.

10 y 24 de noviembre.	\$9,117,521	8, 23 y 24 de noviembre.
6 y 8 de diciembre.	\$10,679,215	5 y 8 de diciembre.

Fuente: (1) Diario Oficial de la Federación (DOF) Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (2) Trámites SIAF 2017.

14. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Si

Nivel 4

El CONALEP SLP cuenta con mecanismos mediante los cuales documenta el seguimiento de los recursos del Fondo, tanto a nivel Dirección General como en los cinco planteles; el Colegio reportó el procedimiento denominado de "Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado" y el relativo al "Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal" ambos se encuentran en el *Manual de Procedimientos de la Dirección General*. A través de estos es posible conocer de manera precisa, tanto el estado de los movimientos presupuestales del Fondo, como el procedimiento para el registro de los movimientos tomando en consideración el momento contable de los mismos, cabe señalar que éstos estados financieros se presentan a la Junta de Gobierno del Colegio.

De manera adicional y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LGCG, que en sus artículos 16, 17, 18 y 19 establecen la necesidad de contar con un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico en las operaciones presupuestarias, mismo que suele ser un software de gestión gubernamental. Adicionalmente, es importante señalar que el CONALEP SLP da un seguimiento de las aportaciones federales del FAETA siguiendo los requerimientos establecidos en el artículo 85 de la LFPRH.

El CONALEP SLP cuenta con el *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Acumulado) 2017 (Anexo S)* mismo que identifica, con base en la Clasificación por Objeto de Gasto, la partida y el capítulo de las asignaciones provenientes de los recursos del FAETA.

15. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

Los recursos del FAETA se utilizan principalmente para cubrir las necesidades del Colegio en materia de servicios personales, por lo que suele trabajar con el equipo e insumos existentes en el ejercicio fiscal anterior, los retos que el CONALEP SLP identifica en la gestión de los recursos del FAETA se centran principalmente en el fortalecimiento de la eficiencia terminal de los servicios educativos que proporciona; de igual manera, se busca fortalecer el sostenimiento y mejorar la calidad tanto de su personal docente, como de sus insumos. De tal manera, se identificaron cinco puntos considerados como retos para fortalecer la efectividad estratégica del Colegio:

- Disminución del abandono escolar.
- Reducción del índice de reprobación.
- Ingreso y permanencia de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- Profesionalización del personal docente y directivo.
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de los planteles.

Los dos primeros puntos están vinculados a condiciones un tanto subjetivas, en relación al ingreso y permanencia de los alumnos, así como en la eficiencia terminal del Colegio de manera global y en los cinco planteles en la entidad de manera particular; en el documento *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* se identifica, a nivel nacional, la -asignación forzosa al colegio- como uno de los factores más importantes que inciden en el desempeño de los dos indicadores estratégico importantes del Colegio: la eficiencia terminal y el índice de reprobación. Los tres últimos puntos identificados están directamente vinculados al ejercicio eficiente de recursos en puntos estratégicos como es la medición de la calidad docente, el estado de la infraestructura y modernización acorde al cambio tecnológico del equipamiento en los planteles y, de manera global, el acceso, permanencia y avance de los planteles del Sistema CONALEP SLP en el SNB.

Uno de los retos más importantes es el de la revisión del Convenio de Descentralización firmado en 1999, de manera que se actualice a los nuevos escenarios del Colegio en el estado, permitiendo, sobre todo, la conciliación de la nómina federalizada respecto del aumento natural de la demanda de servicios de educación tecnológica en la entidad.

Recomendación: Plasmar una estrategia de atención de cada uno de los retos vinculada a la realización del diagnóstico en materia de recursos humanos y materiales, sin este elemento el alcance de las acciones del Colegio serán limitadas, al estar definidas por las necesidades presupuestales inerciales contenidas en el POA.

IV.4 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Educación Tecnológica

Criterio	Si o No
a) Información de la plantilla del personal.	✓
b) Información de infraestructura educativa.	✓
c) Información sobre la matrícula potencial.	✓
d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otro.	✓

Sí

Nivel 4.

En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos mediante la captura de la información del Formato 911, mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE) de la SEP.

Los planteles del CONALEP SLP recopilan esta información y la cargan en el portal del Sistema vía Internet, que tiene por objeto desarrollar instrumentos que se adapten a los programas educativos ofrecidos por los subsistemas de educación media superior de manera que puedan obtener información estadística más precisa para sus procesos de planeación estratégica.

Información sobre la plantilla del personal

A través del sistema vía internet, el CONALEP SLP captura al inicio del curso la información correspondiente al personal en cada uno de los cinco planteles, educativos entre los que se encuentran: personal administrativo, Directivos con o sin grupo, docentes, docentes en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, así como los auxiliares de servicios.

La información del personal docente, auxiliar y directivo que se ingresa con el Formato 911, y se clasifica por hombres, mujeres, si poseen algún tipo de discapacidad o si son hablantes de alguna lengua indígena, en particular sobre el personal docente se captura información sobre su nivel máximo de estudios, el campo de formación, así como el grupo etario al que pertenece.

Infraestructura Educativa

El Formato 911 (Anexo T) también recopila datos sobre la infraestructura y el equipamiento de las escuelas, mediante la información de éste el Colegio informa sobre el número y las condiciones de las aulas, los laboratorios, los talleres y la biblioteca, así como las condiciones en las que se encuentran; además de si falta material o mobiliario, si se encuentran en construcción, también se reporta el material predominante de éstas. Con esta información es posible establecer un diagnóstico a través del cual el CONALEP puede definir estrategias de atención y priorizar la inversión.

Matrícula Potencial

Para la identificación de la matrícula potencial, el CONALEP SLP utiliza los datos estadísticos obtenidos del SIGED de educación secundaria, con éstos se identifican tres tipos de población que puede ser absorbida por el Sistema CONALEP:

- La población potencial es toda aquella que se encuentra en un rango de edad entre los 15 y 17 años, con secundaria terminada, y que residen en las localidades en las que se encuentra alguno de los planteles del Colegio.
- La población objetivo consiste en los alumnos regulares que cursan el tercer año de secundaria en escuelas que se ubican en la localidad en la que existe un plantel del Colegio, se incluye información sobre las localidades inmediatas.
- La población atendida consiste en los alumnos inscritos en alguno de los planteles del CONALEP SLP en un ciclo escolar determinado, esta información se obtiene directamente de los resultados del Formato 911.

Indicadores educativos

Los indicadores educativos los elabora el CONALEP SLP y se presentan cada trimestre a la Junta Directiva, de manera que se pueda analizar el movimiento de los mismos, entre éstos destaca: la distribución de la matrícula por género y por carrera, el porcentaje de aprobación, el abandono escolar, porcentaje de transición del primero al segundo semestre, equidad, y el acceso a las becas educativas.

Recomendación: Sistematizar en un solo documento en formato de anuario estadístico, la información que se puede recabar mediante el llenado de los Formatos 911, de manera que sirva de insumo como material diagnóstico de primera mano, mismo que permita elaborar proyecciones sobre las necesidades del CONALEP SLP.

17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterio	Sí o No
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultado.	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Sí

Nivel 4

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la LFPRH, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática SFU desarrollada y administrada por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FAETA Educación Tecnológica se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del Fondo en la entidad, en este caso el CONALEP SLP. Para el Ejercicio Fiscal 2017, dicha información se registró en el SFU de forma oportuna.

A partir de la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos* (Anexo U) y la *Guía rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado* (Anexo V) se identificó que los informes, trimestrales y definitivo, a nivel financiero se enviaron con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto a los informes de indicadores trimestrales y final, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR, la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras sobre las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica cumplen con lo señalado en la Guía y, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

Característica.	Avance Financiero.	Indicadores.
Homogénea.	El informe financiero del FAETA en cumple con la característica de la homogeneidad dado que se reportan los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.	Cumple por que se incluyen la meta planteada, la alcanzada, y en su caso las justificaciones de la variación.
Desagregada.	Los informes trimestrales y el anual cumplen con este criterio, ya que cuentan con el detalle suficiente a través del cual se permite constatar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos y se encuentra desagregada por programa presupuestario y a nivel de partida de gasto genérico.	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FAETA en la entidad cuentan con los criterios definidos mediante los cuales se puede identificar el tipo de indicador (estratégico o gestión), método de cálculo, periodo, meta, planteada, meta alcanzada y justificación de variaciones.
Completa.	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la federación, por programa y a nivel de partida genérica.	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar.
Congruente.	La información reportada por la instancia responsable del FAETA fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y estos coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permitió verificar que los recursos totales del Fondo concordaran.	Las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coinciden con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del Fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.
Actualizada.	De conformidad con el artículo 78 de la LCF de la información financiera es reportada mediante el SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.	En cuanto a los indicadores reportados por la SEGE a ésta le corresponde el informe de dos indicadores propósito, tres de componentes y tres de actividad anualmente vinculados a la educación media superior.

18. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?

La instancia encargada del Fondo no presentó evidencia de algún procedimiento a través del cual se valide la información que se carga para los reportes PASH, mismos que deben realizarse para informar sobre el avance financiero del ejercicio de los recursos del FAETA en su componente de Educación Tecnológica en la entidad.

19. Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
a) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
c) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓

Si

Nivel 4

El CONALEP SLP cuenta con una unidad en materia de transparencia y acceso a la información pública cuyas oficinas se encuentran en la calle Mariano Arista #726, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250 en la ciudad de San Luis Potosí, en ésta se puede hacer cualquier tipo de solicitud.

Adicionalmente, existe el sitio web que funciona como Modulo de Transparencia y Acceso a la Información propio, habilitado para reportar datos y documentos vinculados a la acción programática y presupuestal y, documentos administrativos de interés para el cumplimiento de las obligaciones y fines del Colegio en la entidad, en el portal se reportan las obligaciones definidas en los artículos 18, 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis.

En este sitio se encuentra la información, por ejemplo del monitoreo del desempeño, Contratos para la prestación de servicios, Información sobre Ejecución de Obras e Información de Ingresos y Egresos entre otras, y se puede consultar directamente en la liga http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf_2016.aspx# accediendo a los submenús que contienen la información deseada, la última actualización del sitio es de diciembre de 2016.

De igual manera, en el Manual de Organización del CONALEP SLP se define las responsabilidades internas de las unidades del Colegio en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en el Manual de Procedimientos del Colegio se cuenta con un proceso denominado "Solicitud de acceso a la información" en el que se

estipulan los pasos y responsables para la pronta respuesta de las solicitudes ciudadanas de información en la materia.

Así mismo, se puede acceder al portal de transparencia del gobierno del Estado de San Luis Potosí en el sitio <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/> mediante el cual se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para un mejor manejo del contenido y de los micrositos se cuenta con una guía para solicitar información misma que se puede descargar en http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/Archivos/DocGuia/Manual%20de%20usuario%20IN_FOMEX.pdf.

Un punto importante a señalar es la incorporación en el sitio web de transparencia del CONALEP SLP, de los documentos de las evaluaciones realizadas el FAETA de manera particular, gracias a esto es posible para la ciudadanía advertir la fuente de financiamiento principal del Colegio y observar la ruta de evaluación y mejora de los procesos, actividades y documentos normativos útiles al conocimiento de cómo opera esta fuente de financiamiento.

En cuestión de participación ciudadana el CONALEP SLP cuenta, dentro del Programa de Becas, con Comités de Contraloría Social en cada uno de los cinco planteles del Colegio en la entidad, ello con el objeto de vigilar la asignación de este subsidio a los alumnos, también se cuenta con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de la Gestión en Planteles de Educación Media Superior, espacio de gestión autónoma en el que participan los académicos así como el personal administrativo de cada plantel.

Recomendación: Para una mayor transparencia y precisión en la presentación de la información del uso y destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad federativa es importante que, tanto la dependencia normativa, como la ejecutora del Fondo desarrollen un portal en el que se cargue la información sustancial del Fondo, colocando documentos con información normativa como de gestión.

Asimismo, para establecer una mejor interacción del ciudadano con la información del FAETA es importante seguir los requerimientos técnicos de carga de información de los registros administrativos de manera que éstos cumplan con los criterios de calidad de información en formato de gobierno abierto.

IV.5 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Si o No
a) Indicadores de la MIR federal	✓
b) Indicadores estatales.	X
c) Evaluaciones.	✓
d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica.	X

El Colegio no cuenta con una MIR estatal para dar seguimiento al Fondo en la entidad, por lo que el movimiento de los indicadores señalados por la MIR federal del FAETA se capturan de manera general por el sistema educativo estatal. La SEGE se encarga de recopilar la información relativa al sector educativo en la entidad y lo reporta de manera anual en el *Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Estatal, 2017*(Anexo W).

MIR federal del FAETA (Enseñanza Tecnológica) 2017	
Indicador.	Medio de documentación.
Fin.	
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Indicador a nivel estratégico, se reporta de manera anual con el Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).
Propósito.	
Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Indicador a nivel estratégico, se reporta de manera anual con el Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.

Fuente: MIR federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017.

Indicadores estatales.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		
Eje Rector 1: San Luis Próspero.		
Objetivo A: Disminuir el Rezago Educativo.		
Estrategia A.2 Fortalecer la autonomía de la gestión escolar para impulsar la planeación, la mejora educativa y los procesos de evaluación del desempeño.		
No.	Indicador	Medio de documentación
1	Absorción de educación media superior.	Información capturada por la SEGE mediante el SIGED y el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) adicionalmente se
2	Cobertura de educación media superior.	
3	Abandono escolar en Media Superior.	
4	Eficiencia Terminal de Educación Media Superior.	

		reporta en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en el *Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017 de San Luis Potosí*.

Los indicadores estatales que se reportan de manera general por la dependencia cabeza de sector en la entidad, en este caso la SEGE, no permiten identificar el impacto particular que el ejercicio de los recursos del Fondo, a través del CONALEP SLP, tiene sobre el conjunto de indicadores relativos a la educación media superior, por lo que es importante que se trabaje en la integración de indicadores propios, vinculados a aquellos de la MIR federal del FAETA, de manera que sea posible aislar y analizar el impacto que esta modalidad educativa tiene en el esquema general de la educación media superior.

Recomendación: Integrar esquemas de planeación con base a la MML de manera que se puede integrar una MIR estatal del CONALEP ligada a la del FAETA a nivel federal, de manera que sea posible identificar el movimiento de las variables vinculado directamente al ejercicio de los recursos del Fondo dentro del CONALEP SLP.

21. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la entidad federativa?

El indicador guía a nivel fin de la MIR federal del FAETA busca medir el Índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB) de los planteles educativos del CONALEP, de igual forma el primero componente de la MIR mide el porcentaje de planteles del CONALEP inscritos en el SNB; durante la evaluación al subfondo para el Ejercicio Fiscal 2017 los cinco planteles del Colegio están inscritos en el SNB (Anexo X), en una distribución que se detalla a continuación:

CONALEP 043. Ing. Manuel Moreno Torres, Nivel II

CONALEP 044. Ciudad Valles, Nivel III

CONALEP 094. Matehuala, Nivel II

CONALEP 173. Villa de Reyes, Nivel III

CONALEP 205. San Luis Potosí, Nivel II

Según la guía de indicadores del CONEVAL, el índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB) es uno que mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al SNB, respecto de la matrícula total de los alumnos inscritos en la educación media superior.

El CONALEP SLP reportó una matrícula de 5,729 alumnos para el ciclo escolar 2017-2018, y una cobertura del indicador del 100% ya que los cinco planteles del Colegio se encuentran dentro del SNB; las acciones que se realizaron para la inscripción y permanencia de cada uno de los planteles del CONALEP SLP en el periodo, y de las cuales se presentó evidencia, han favorecido la formación de sus alumnos dentro del esquema de bachillerato de calidad.

Para el nivel del propósito el indicador es el Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP SLP,

22. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Crterio	Si o No
a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil d ellos docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	✓
b) Los instrumentos son rigurosos.	✓
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	✓
d) Los resultados que arroja son representativos.	✓

Si

Nivel 4

A partir de la emisión del *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad (Anexo Y)*, el 26 de septiembre de 2008 se formalizó el inicio de la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS) y se constituyó el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) que buscó transformar este nivel educativo mediante la transformación y certificación, tanto de sus estructuras curriculares, como de las características de ingreso y permanencia de los docentes que forman parte de las escuelas que se certifican en alguno de los niveles del SNB.

Para el caso de San Luis Potosí los cinco planteles del CONALEP se encuentran inscritos en el SNB y han sido evaluados de manera continua por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), por lo cual es posible certificar la calidad tanto de infraestructura educativa, calidad y pertinencia curricular como del perfil y habilidades de los docentes.

Los rubros que evalúa el COPEEMS son:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Por ello, se cuenta con normativa para el acceso y permanencia de los planteles del CONALEP SLP identificable en el *Manual para evaluar planteles para el ingreso o la permanencia en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS)* (Anexo Z) mismo que señala las características que cada plantel debe presentar al momento de la evaluación para acceder o permanecer en el SNB, mediante de estos ejercicios es posible obtener un indicador proxy sobre el uso de los recursos del Fondo.

En respuesta a las políticas nacionales en materia educativa y bajo la premisa de propiciar la mejora continua de los procesos educativos, el Colegio ha trabajado para cumplir los preceptos de la RIEMS por medio de la permanencia y el avance en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS), en ese contexto, el 100% de los Planteles del Colegio son miembros del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior con base en el cumplimiento de normas para evaluación, acreditación, certificación y titulación, para el personal docente, para el funcionamiento del cuerpo colegiado, actualización de programas y planes de estudio e infraestructura entre otros

Las seis unidades administrativas del Colegio cuentan con una certificación del Sistema Corporativo De gestión de Calidad (SCGC) y cuentan con la *Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación 2015-2018 (AENOR)* (Anexo AA) en sistemas de gestión de calidad que en CONALEP SLP se enfocan en la gestión de los recursos materiales, financieros y de información para la prestación de servicios administrativos en cada uno de los cinco planteles.

Se cuentan con normas para evaluación, acreditación, certificación y titulación, para el personal docente, para el correcto funcionamiento del cuerpo colegiado, actualización de programas y planes de estudio, entre estas modalidades de evaluación destacan el:

- Programa de Fortalecimiento de Competencias Docentes.
- Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS).
- Programa de Certificación Docente en Educación Media Superior (CERTIDEMS).

23. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?

En relación a los hallazgos señalados en la Evaluación de Desempeño que se realizó al Fondo en el Ejercicio Fiscal 2016 la dependencia ejecutora del Fondo no presentó como evidencia la Posición Institucional del CONALEP SLP a través de la cual se pueda identificar cuáles fueron los ASM que se atendieron ni minutas de trabajo a través de las cuales quede constancia de la implementación de mejoras tanto a los procesos como a los documentos normativos del Colegio producto de la evaluación de desempeño citada.

En la Evaluación de Desempeño realizada al FAETA Educación Tecnológica en el estado para el Ejercicio Fiscal 2016 se señaló de manera general: “las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos de las aportaciones recibidas a través del FAETA Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 95% de los recursos son ejercidos para solventar las necesidades en materia de servicios personales.

IV.6 CONCLUSIONES

La presente evaluación de desempeño al FAETA Educación Tecnológica, para el Ejercicio Fiscal 2017 se realizó con información proporcionada por la instancia responsable del Fondo en la entidad, con la cual, se realizó un análisis de gabinete. Los resultados y/o hallazgos permitieron identificar las fortalezas, así como áreas de oportunidad en la gestión de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

En cuanto al apartado de contribución y destino, se identificó que la instancia responsable del Fondo en la entidad cuenta con diagnósticos dispersos que son más de índole descriptiva y que permiten establecer de manera limitada una planeación en el sector educativo tecnológico estatal identificando necesidades vinculadas a servicios personales, recursos materiales y gasto de operación; de manera general, la entidad utiliza el POA como instrumento de asignación presupuestal a cada uno de los proyectos tanto educativos como de mantenimiento y equipamiento de los cinco planteles del Estado, mediante éste se pueden identificar los principales destinos del gasto en materia de educación tecnológica vinculado a los recursos del FAETA.

De manera general, el CONALEP SLP carece de criterios locales para la distribución de los recursos del Fondo, sobre todo, el orientado hacia el Gasto Operativo mediante los cuales se establezcan normas o lineamientos para realizar la dispersión de los recursos entre las unidades administrativas y los cinco planteles al interior de la entidad; la dispersión de los recursos se realiza con base al histórico de gasto del ejercicio fiscal inmediato anterior y se analiza al interior de la Junta de Gobierno del Colegio durante la integración del POA.

En lo relativo al proceso de planeación, el CONALEP SLP no utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML) en la integración de sus instrumentos de asignación del gasto por lo que muchos de sus proyectos no cuentan con elementos para evaluar los resultados y no se encuentran alineados con instrumentos estatales y nacionales de planeación de manera clara; no se cuenta con una MIR local del FAETA Educación Tecnológica por lo que se realiza un doble reporte de indicadores, uno al sistema del PASH y otro para reportar los avances al conjunto de indicadores del *Plan de Desarrollo Estatal de San Luis 2015-2021*.

Referente al rubro de gestión y operación se identificó que la instancia ejecutora de los recursos del Fondo cumple los requerimientos relativos la recepción, transferencia y seguimiento de los recursos en la entidad distribuyéndolos, ejerciéndolos y controlándolos conforme lo asignado en el POA en tiempo y forma entre las diversas unidades ejecutoras del gasto, administrativas y los planteles, en el Estado.

Una de las debilidades importantes en el rubro de la gestión se encuentra en la falta de recursos para cumplir con el mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de los

cinco planteles del CONALEP SLP en el estado, esta insuficiencia comienza por el desequilibrio en monto asignado en el FAETA Educación Tecnológica, concentrando cerca del 94% del mismo al pago de servicios personales, por lo que el Colegio se ve en la necesidad de hacerse de ingresos propios para solventar el costo del mantenimiento y equipamiento de sus planteles.

Del apartado de generación de información y rendición de cuentas es importante señalar que el CONALEP SLP cuenta con los medios para dar seguimiento al desempeño de las aportaciones federales, sobre todo a través de los mecanismos de gestión, seguimiento y reporte de los datos y cifras del Fondo y mediante la integración de los Reportes PASH.

Mucha de la información relevante del uso de los recursos del FAETA Educación Tecnológica se encuentra disponible en las ligas correspondientes tanto a nivel federal como a nivel estatal, una oportunidad para la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el estado consiste en la creación de un portal en el cual se concentren los datos financieros y de planeación de los recursos del Fondo.

De manera general la entidad cuenta con buenos mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas, los reportes que se generan tanto en el sistema administrativo local del Colegio como en el PASH y permiten ordenar la información del uso y destino de los recursos del Fondo identificando el capítulo, partida y el momento contable específico en el uso de los recursos del Fondo. En materia de participación ciudadana el CONALEP SLP cuenta con dos espacios, primero la contraloría social en la asignación de becas y segundo en la participación de los académicos y administrativos mediante la cual se busca establecer prioridades, así como identificar espacios de oportunidad en el ejercicio de los recursos.

Por último, el apartado de orientación y medición de resultados, en esta sección se solicitan medios para verificar de manera específica los efectos de la planeación y la vinculación entre ésta y acciones concretas que favorezcan el desarrollo de actividades que abonen de manera directa al cumplimiento de las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial.

Uno de los problemas que se identificó fue el del poco uso de la MML en la construcción de diagnósticos, así como en el alineamiento de las estrategias locales con las respectivas a nivel federal, la falta de alineamiento dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática provoca que se tengan dos formas distintas de reportar los resultados de las acciones vinculadas al financiamiento del Fondo. La primera como parte de las actividades de seguimiento a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y la

segunda en los trabajos de seguimiento que se cargan al portal del PASH y cuyas metas abonan a la estrategia nacional del Fondo definida en la MIR del mismo.

IV. 7 ANEXOS

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

Tabla 1. Presupuesto del FAETA Subfondo Educación Tecnológica en 2017 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,699,521.97	22,062,766.29	22,062,766.29	22,062,766.29
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,216,087.30	19,256,179.15	19,256,179.15	19,256,179.15
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,084,072.08	13,171,313.13	13,171,313.13	13,171,313.13
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,897,370.46	10,249,432.89	10,249,432.89	10,249,432.89
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,778,010.19	14,854,443.23	14,854,443.23	14,854,443.23
	1600	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,700,000.00	1,709,407.52	1,709,407.52	1,709,407.52
	Subtotal de Capítulo 1000		79,375,062.00	81,303,542.21	81,303,542.21	81,303,542.21
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,062,000.00	894,731.56	894,731.56	894,731.56
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,000.00	28,187.02	28,187.02	28,187.02
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	220,000.00	302,550.80	302,550.80	302,550.80
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	50,000.00	20,251.96	20,251.96	20,251.96
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00	9,146.66	9,146.66	9,146.66
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,000.00	6,657.52	6,657.52	6,657.52
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	80,000.00	40,591.36	40,591.36	40,591.36
	Subtotal de Capítulo 2000		1,479,000.00	1,302,116.88	1,302,116.88	1,302,116.88
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,605,000.00	1,728,325.02	1,728,325.02	1,728,325.02
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	629,829.00	687,219.66	687,219.66	687,219.66
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	425,100.00	429,473.18	429,473.18	429,473.18

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	35,000.00	15,865.24	15,865.24	15,865.24
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	130,000.00	104,923.68	104,923.68	104,923.68
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	157,927.00	195,272.34	195,272.34	195,272.34
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,000.00	3,660.00	3,660.00	3,660.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			2,987,856.00	3,164,739.12	3,164,739.12
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	4800	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5800	BIENES INUMEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000			0.00	0.00	0.00
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 6000		0.00	0.00	0.00	0.00
	Total		83,841,918.00	85,770,398.21	85,770,398.21	85,770,398.21

Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2017 por plantel

Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Ing. Manuel Moreno Torres	20,319,757.91	20,804,507.96	20,804,507.96	20,804,507.96
San Luis Potosí	18,911,245.72	19,364,851.54	19,364,851.54	19,364,851.54
Ciudad Valles	14,876,462.60	15,232,419.67	15,232,419.67	15,232,419.67
Matehuala	11,047,180.71	11,312,871.80	11,312,871.80	11,312,871.80
Villa de Reyes	8,979,558.61	9,192,742.64	9,192,742.64	9,192,742.64
Dirección General	9,707,712.45	9,863,004.60	9,863,004.60	9,863,004.60
Total	83,841,918.00	85,770,398.21	85,770,398.21	85,770,398.21

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación Tecnológica en 2017 por niveles válidos del personal y tipo de plaza.

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	3		913,806.16
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	2		748,880.50
SUBCOORDINADOR	3		1,220,781.37
REPRESENTANTE	1		1,166,795.92
COORDINADOR EJECUTIVO II	3		865,886.35
ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA	2		523,731.51
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	22		3,318,534.52
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	5		1,222,871.33
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	23		4,957,065.19
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	5		1,055,365.74
SECRETARIA "B"	3		739,224.51
SECRETARIA "C"	12		2,718,731.17
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	5		1,317,804.63
TECNICO BIBLIOTECARIO	4		929,151.42
TECNICO EN CONTABILIDAD	1		224,458.76
TECNICO EN GRAFICACION	2		523,758.07
TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	3		711,642.91
TECNICO FINANCIERO	2		507,176.44
TUTOR ESCOLAR	7		1,573,894.83
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	25		10,302,262.51

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
JEFE DE PROYECTO	32		18,632,092.72
PROFESOR INSTRUCTOR "C" PC		1232.50	10,462,689.54
TÉCNICO CB II PB		1107.50	7,622,664.27
TÉCNICO CB I PA		865.50	5,341,538.17
TÉCNICO INSTRUCTOR "A" TA		796.00	3,702,733.67
Total	165	4001.5	81,303,542.21

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)					Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	5000	Pasivos años anteriores		
Federal	FAETA Educación Tecnológica	81,303,542.21	1,302,116.88	3,164,739.12	0.00	0.00	85,770,398.21	
	Subtotal Federal (a)	81,303,542.21	1,302,116.88	3,164,739.12	0.00	0.00	85,770,398.21	
Estatal	Via SEGE	15,700,000.00	0.00	0.00	0.00	4,922,430.56	20,622,430.56	No regularizable: Horas semana mes y contrato colectivo de Trabajadores Académicos, Retiro voluntario de 27 trabajadores académicos, Infonavit años 2015 y 2016
	Secretaría de Finanzas	0.00	0.00	0.00	0.00	83,291,994.46	83,291,994.46	No Regularizable para cubrir adeudos de los años 2008-2016 a la Secretaría de Educación de Gobierno del estado
	Subtotal Estatal (b)	15,700,000.00	0.00	0.00		88,214,425.02	103,914,425.02	
Otros recursos	Ingresos Propios	11,376,639.33	1,490,749.38	10,904,389.30	940,752.71	5,313,052.87	23,771,778.01	
	Rendimiento	0.00	476.40	65,855.70	0.00	0.00	66,332.10	
	Subtotal Otros recursos (c)	11,376,639.33	1,491,225.78	10,970,245.00	940,752.71	5,313,052.87	23,838,110.11	
Total (a + b+ c)		108,380,181.54	2,793,342.66	14,134,984.12	940,752.71	93,527,477.89	219,776,738.92	

Anexo 3. "Conclusiones del fondo"

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> La instancia encargada del Fondo cuenta con diversos instrumentos diagnósticos mediante los cuales se pudo obtener un panorama general de las condiciones tanto del Colegio como de la matrícula potencial en el estado. Se cuentan fuentes concurrentes para solventar las necesidades adicionales en materia educativa de la entidad, destacando el ingreso por medio de las cuotas autorizadas. Se cuenta con mecanismos adecuados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estos se integran en reportes federales. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico único, por lo que no es posible identificar si los documentos diagnósticos nacionales se utilizaron como guía para la planeación en la entidad. No se cuenta con criterios para la distribución de los recursos del Fondo por lo que ésta se realiza con base al histórico del ejercicio. La instancia encargada del Fondo no utiliza la MML para la integración de sus documentos de planeación, por lo que es difícil identificar si las acciones realizadas tienen congruencia o están alineadas a la MIR federal del FAETA Educación Tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico que se integre en un solo documento y que sea adecuado al entorno estatal. Integrar criterios para la distribución de los recursos del Fondo que tengan en consideración a los usuarios, ya sea la administración central o cada uno de los planteles de la entidad. Generalizar el uso de la MML para los ejercicios de planeación de manera que se pueda integrar una MIR local del FAETA Educación Tecnológica, vinculando las acciones del Colegio en la entidad a 	CONALEP SLP	Suficiente

Gestión	<ul style="list-style-type: none"> La instancia encargada del Fondo cuenta con mecanismos operativos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAETA Educación Tecnológica, estos cumplen con los estándares señalados por el CONAC. La coordinación ente las dependencias estatales encargadas de recibir y ejercer el Fondo es adecuada, lo que permite tener los recursos en tiempo y forma según la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Los retos a la gestión del Fondo se identificó la falta de planeación vinculada al uso de la MML por lo que no es posible identificar los resultados en el ejercicio de los recursos del Fondo. Las acciones del CONALEP SLP se encuentran vinculadas de manera débil con las indicadas en la MIR federal del FAETA Educación Tecnológica, debido principalmente a la no utilización de la MML en los procesos de planeación para la asignación del gasto. Los recursos de Fondo cubren las necesidades en materia de servicios personales, pero no existe un margen presupuestal para atender de manera adecuada los requerimientos materiales, el mantenimiento y el equipamiento. No se han analizado las cláusulas del Convenio de Descentralización firmado en 1999, por lo que las condiciones señaladas en éste no se han actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la solicitud de revisión del Convenio de Descentralización entre el CONALEP y el gobierno del Estado de San Luis de manera que se pueda actualizar a los requerimientos en materia de obligatoriedad de la enseñanza media superior. 	CONALEP SLP	Suficiente
Generación de Información y	<ul style="list-style-type: none"> La información que el CONALEP SLP reporta a través del PASH cumple con los criterios señalados en 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con procedimiento formalizado para validar la información que se reporta en el PASH. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e incorporar un procedimiento al Manual de la instancia responsable del FAETA Educación Tecnológica para la 	CONALEP SLP	Suficiente

rendición de cuentas	<p>la Guía SFU emitida por la SHCP.</p> <ul style="list-style-type: none"> El CONALEP SLP cuenta con dos espacios, primero la contraloría social en la asignación de becas y segundo en la participación de los académicos y administrativos mediante la cual se busca establecer prioridades, así como identificar espacios de oportunidad en el ejercicio de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Los dos espacios de participación no cuentan con evidencia mediante la cual se pueda verificar la participación de los mismos durante los procesos de planeación y distribución de los recursos de Fondo así como de su vigilancia o seguimiento. 	<p>validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar una plataforma estatal a través de la cual se pueda dar seguimiento exclusivo a los recursos del FAETA Educación Tecnológica. 		
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados obtenidos por el CONALEP SLP a nivel del fin de la MIR federal son adecuados ya que todos los planteles de Colegio en la entidad se encuentran dentro del SNB y han realizado trabajos para progresar dentro de la clasificación establecida por el COPEEMS. 	<ul style="list-style-type: none"> La entidad no utiliza la MML de manera adecuada por lo que los indicadores que se reportan para el Informe de Ejecución del Plan no corresponden a aquellos de la MIR federal del Fondo. No se cuenta con una MIR estatal del Fondo por lo que el seguimiento de las acciones del mismo en la entidad responde a las necesidades e indicadores contenidos en el entorno estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una MIR estatal del Fondo, misma que permita vincular de manera más precisa las acciones del CONALEP SLP con las que se reportan en el módulo de Metas e Indicadores del PASH. 	CONALEP SLP	Suficiente